

TEMUCO,

13 DIC. 2022

VISTOS:

1979, sobre Rentas Municipales.

2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

2022, sobre derechos municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 20 espacios de comercialización los días 16, 17, 22 y 23 de diciembre de 2022, para emprendedoras en Avda. San Martín esquina Avda. Inés de Suárez, sector Poniente de la comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 20 espacios de comercialización para emprendedoras en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", cuyas participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en Avda. San Martín esquina Avda. Inés de Suárez, sector Poniente de la comuna de Temuco los días 16, 17, 22 y 23 de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO
1	MONTOYA	BAIER	ELIZABETH		PAQUETERÍA
2	ESCUDERO	JOUANNET	CATALINA		COMESTIBLES
3	CACERES	GODOY	VIVIANA		PAQUETERÍA
4	LINCOPI	LARENAS	MARISEL		PAQUETERÍA
5	GALLEGUILOS	NEUMANN	FLORENCIA		COMESTIBLES
6	BARRERA	CUEVAS	ELISA		PAQUETERÍA
7	LOPEZ	CORONADO	ISABEL		ARTESANÍA
8	MORAGA	BRETOS	MARTHA		COMESTIBLES
9	ALVEAR	BRICEÑO	AYLEN		PAQUETERÍA
10	BRUNAUD	MOLINA	EUNICE		PAQUETERÍA
11	CASTRO	OLATE	SILVANA		ARTESANÍA
12	CALDERON	PEREIRA	CAMILA		ARTESANÍA
13	PAINEN	PAINEN	CLAUDIA		PAQUETERÍA
14	PAINEN	HUALME	MARIA ESTER		COMESTIBLES
15	NEIRA	BRUNA	CATARI		PAQUETERÍA
16	PARADA	CURRIN	KARLA		PAQUETERÍA Y CONFITES
17	OPAZO	OPAZO	CAROLINA		PAQUETERÍA
18	HEISE	LEAL	AMELIA		PAQUETERÍA

19	NEUMAN	MORA	CARLA		ARTESANÍA
20	SERRA	NECULMAN	YUVITZA		PAQUETERÍA

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




 VºEº